



## **SESION ORDINARIA N° 14 CONSEJO COMUNAL PARA LAS ORGANIZACIONES CIVILES.**

En Buin, a fecha martes 10 de Marzo 2015, siendo las 16:30 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 14 del Consejo Comunal para las Organizaciones Civiles, Presidida por el Presidente del Cosoc Don Pedro Pasutti Carmona.

Con la asistencia de los Consejeros señores y señoras: Erika Aros Meneses, Patricia Retamales Torres, Ana Luisa Cabezas Rojas, Luz Gallardo León, Pedro Pasutti Carmona, Evaristo Lavandero Montecinos, Luis Álvarez Álvarez, María Espinoza Rubio, Juan Chandía Villanueva, Riol de la Guarda Arias.

### **Tabla:**

- 1.- Aprobación Actas Anteriores N°12 de Diciembre 2014, y N° 13 Enero 2015.-
- 2.- Extensión del plazo del Procedimiento de evaluación de D.I.A “Centro Logístico Puerto Viluco”.-
- 3.- Cuestionamiento a Cobros de la Compañía General De Electricidad CGE. Expone Sra. Roxana Gómez.
- 4.- Informe sobre el Camino La Obra.
- 5.- Varios.

El abogado, Secretario Municipal, y Ministro de Fe, Gerónimo Martini Gormaz, siendo las las 16:30 da inicio a la sesión del Consejo Comunal para las Organizaciones de la Sociedad Civil. Señalando textualmente: En nombre de Dios y la Patria y de la Comunidad de Buin, se por iniciada la sesión del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.

### **1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

No se encuentran observaciones al Acta anterior.

### **2.- EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE D.I.A “CENTRO LOGÍSTICO PUERTO VILUCO”.-**

Se entrega informe acerca de “CENTRO LOGÍSTICO PUERTO VILUCO”, el Secretario Municipal indica que anteriormente vino un grupo de empresarios a hacer una presentación tanto al Municipio, como al Concejo Municipal, presentaron una idea de la cual nadie se hizo parte; ni a favor ni en contra, solo se hizo una presentación en la cual ellos informaron acerca de un proyecto, del cual muchos pueden estar o no de acuerdo, sin embargo el Alcalde estará como siempre a favor de la comunidad y de los vecinos, y frente a eso hizo una encuesta, un catastro, cuantificó las subdivisiones por un tema de alcantarillado. Tema principal para los vecinos, y frente a eso el Municipio no ha expresado estar ni a favor ni en contra de dicho proyecto del Puerto Viluco, sino como siempre, a favor de la comunidad.

### **3.- CUESTIONAMIENTO A COBROS DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD CGE. EXPONE SRA, ROXANA GÓMEZ.**

La profesional hace una breve reseña acerca de todos los problemas que el Municipio ha tenido con la CGE Compañía General de Electricidad de Buin, y acerca de las notas de créditos que no tienen relación con las facturas que la empresa envía por conceptos de deuda Municipal.

Los servicios en la boleta dicen una cantidad, que el estado de cuenta no indica lo mismo. Se hizo una planilla y no calzan los números, el Municipio ha tratado de acercarse y de hacer efectivas todas las instancias para un aclaramiento del detalle de la deuda, y la compañía no ha querido entregar dicho detalle de los sistemas contables.

Dada esta situación, los reclamos se están haciendo del año 2010, procedimiento administrativo que no ha tenido eco por parte de dicha empresa generadora de electricidad. La cual ha sido arbitraria y unilateral en todas sus decisiones.

Este Municipio no cesa en sus esfuerzos por pagar lo justo, lo correcto y lo que en realidad corresponde.

El Municipio actualmente está esperando un pronunciamiento de la Superintendencia de Electricidad. Y en los Tribunales también el Municipio espera una respuesta a la apelación hecha. Si no nos va bien en la Corte de Apelaciones iremos a la Corte Suprema.

La deuda actual del municipio asciende a seiscientos cincuenta millones de pesos, de los cuales ciento cincuenta son intereses.

En cuanto a las múltiples consultas por los cobros en las boletas que llegan a los domicilios de la comuna, se le informa al Cosoc, que se trata de un proceso que se lleva a cabo para cobrar o devolver la diferencia de precios que se produce cuando los decretos de la autoridad, mediante los cuales se fijan las tarifas eléctricas que rigen para los clientes sujetos a regulación de precios, son publicados con posterioridad a la fecha de inicio de su vigencia. En el caso particular de la reliquidación instruida por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se trata de las diferencias registradas en la fijación de precios en el periodo comprendido entre enero de 2011 y abril de 2014.

#### **4.- INFORME SOBRE EL CAMINO LA OBRA.**

Debido al cierre arbitrario que unos vecinos hicieron del camino La Obra, el Municipio abrió dicho camino con el fin de hacer cumplir la libre circulación.

“Las calles y pasajes constituyen bienes nacionales de uso público que, por su propia naturaleza, se encuentran destinados al tránsito de las personas y son, por ende, de uso común, autorizándose sólo excepcionalmente su cierre por las municipalidades, en resguardo de la seguridad ciudadana, y siempre que se cumplan ciertas condiciones mínimas, como ser: que se trata de calles y pasajes de una sola entrada o salida, o pasajeros peatonales, excepto cuando estas calles o pasajes converjan en una avenida o calle principal y siempre que ello no implique un deterioro importante al uso común de dichos bienes, ni se afecte gravemente los derechos constitucionales, tanto de los residentes como de cualquier persona”

Requisitos para el cierre de calles y pasajes. Dictamen 40.874/2006. Bienes Nacionales de Uso Público.

**5.- VARIOS.**

Siendo las 18:35 pm se levanta la sesión.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**ABOGADO**  
**Secretario Municipal**  
**Ministro de Fe**

**GMG/jpp.-**